

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

4135 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública del expediente de extinción por término del plazo de la concesión inscrita con núm. 6609, Sección A, Tomo 6, Hoja 1101 del Registro de Aguas. T.M. Murcia (Murcia) CAD-0014/2025.*

Por este Organismo se tramita expediente de extinción por término del plazo de la concesión inscrita con n.º 6609, Sección A, Tomo 6, Hoja 1101 del Registro de Aguas, reconocido por resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de fecha 12 de septiembre de 1996.

El derecho vigente está inscrito con las siguientes características esenciales:

Titular: Juver Alimentación, S.L.U.

Corriente o acuífero: Vegas media y Baja del Segura.

Clase y afección: Industrial.

Lugar de la toma: Cuesta de Piñero-Churra.

Término municipal: Murcia.

Volumen máximo anual: 260.000 m³/año.

Dotación: 712 m³/dia.

Caudal instantáneo: 40 l/s.

Caudal medio equivalente: 8,2445 l/s.

Plazo concesional: 25 años.

Características de los sondeos:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (CV)	UTM 30 (ETRS-89)	Caudal (l/s)
Pozo 2	65	400	50	663.289; 4.210.392	20
Pozo 3	90	450	32	663.189; 4.210.492	20

Condiciones específicas: Sondeo nº2 de 65 m de profundidad y 400 mm de diámetro. Bomba eje vertical marca Indar de 50 CV. Sondeo nº3 de 90 m de profundidad y 450 mm de diámetro. Nivel estático 39 m. Nivel dinámico 44 m. Profundidad de la bomba 80 m. Bomba electrosumergible marca Indar de 32 CV de potencia, accionada por corriente industrial. OBSERVACIONES; tiene una primera inscripción en el Catálogo de Aguas Privadas, tomo nº2, hoja nº314 y una segunda del Registro de Aguas, tomo nº3, hoja nº436.

Causa de la extinción: transcurso del plazo.

Servidumbres conocidas: No hay.

Forma de iniciación del expediente: de oficio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/

1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, pueda comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que sea afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente. La documentación del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia CAD-0014/2025 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 5 de febrero de 2026.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A260005077-1